

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 3 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería.*

Desconociendo el domicilio o intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sita en el Paseo del Almería, 68, en los plazos indicados.

Interesada: Doña Mercedes Díaz Calatrava.

Expediente: Pieza separada de justiprecio 28/2020.

Fecha: 29.4.2021.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión de fecha 29 de abril de 2021.

Plazo: Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Comisión Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Interesada: Doña Trinidad Cuadrado Cuadrado.

Expediente: Pieza separada de justiprecio 32/2020.

Fecha: 29.4.2020.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión de fecha 29 de abril de 2021.

Plazo: Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Comisión Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Interesados: Herederos de doña María Herrada Herrada.

Expediente: Pieza separada de justiprecio 03/2021.

Fecha: 29.4.2020.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión de fecha 29 de abril de 2021.

Plazo: Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Comisión Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Interesados: Herederos de doña María Herrada Herrada.

Expediente: Pieza separada de justiprecio 05/2021.

Fecha: 29.4.2020.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión de fecha 29 de abril de 2021.

Plazo: Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Comisión Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Interesados: Herederos de doña María Herrada Herrada.

Expediente: Pieza separada de justiprecio 06/2021.

Fecha: 29.4.2020.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión de fecha 29 de abril de 2021.

Plazo: Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Comisión Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Interesado: Don Lorenzo Hernández Velchis.

Expediente: Pieza separada de justiprecio 07/2021.

Fecha: 29.4.2020.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión de fecha 29 de abril de 2021.

Plazo: Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Comisión Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Interesada: Herederos de don Marcos Hernández Ruiz.

Expediente: Pieza separada de justiprecio 10/2021.

Fecha: 29.04.2020.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión de fecha 29 de abril de 2021.

Plazo: Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Comisión Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en este Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Almería, 3 de mayo de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»